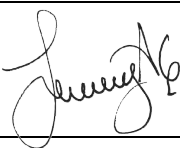


 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. AMBIENTE Instituto Distrital de Protección y Bienestar Animal	PROCESO GESTION JURIDICA		 BOGOTÁ INSTITUTO DISTRITAL DE PROTECCIÓN Y BIENESTAR ANIMAL
	MANUAL COMPRAS PÚBLICAS SOSTENIBLES		
	Código: PA02-MN03	Versión: 1.0	

CONTROL DE CAMBIOS

NO. DE ACTA DE APROBACIÓN	FECHA	VERSIÓN	DESCRIPCIÓN
040	9/12/2021	1.0	Adopción del Manual

AUTORIZACIONES

ELABORÓ:	REVISÓ	APROBÓ
ÁREA TÉCNICA	OFICINA ASESORA DE PLANEACIÓN	LÍDER DEL PROCESO
Nombre: Liz Valentina Tabares Segovia Jenny Andrea Gómez	Nombre: Ximena A Castro Pinto	Nombre: Gotardo Antonio Yañez Álvarez
Firma:  	Firma: 	Firma: 
Cargo: Profesional Subdirección Atención a la Fauna - Gestión Ambiental Profesional Especializado Subdirección Gestión Corporativa- Contractual	Cargo: Profesional Oficina Asesora de Planeación	Cargo: Subdirector Gestión Corporativa

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. AMBIENTE Instituto Distrital de Protección y Bienestar Animal	PROCESO GESTION JURIDICA		 BOGOTÁ INSTITUTO DISTRITAL DE PROTECCIÓN Y BIENESTAR ANIMAL
	MANUAL COMPRAS PÚBLICAS SOSTENIBLES		
	Código: PA02-MN03	Versión: 1.0	

1. OBJETIVOS

Garantizar que los productos, bienes y servicios adquiridos por el Instituto cumplan con los requerimientos ambientales establecidos por la autoridad competente, a fin de minimizar impactos negativos en el medio ambiente y de esta manera aportar en la reducción de efectos del cambio climático.

2. ALCANCE

El alcance de este procedimiento aplica a todas las áreas del Instituto que realizan compras de productos, bienes y servicios, desde la elaboración de estudios previos hasta el seguimiento del cumplimiento de las cláusulas sostenibles.

3. TEMINOS O DEFINICIONES

TIPO DE NORMA	NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN	TÍTULO DEL DOCUMENTO	CAPITULOS O ARTÍCULOS	FECHA EXPEDICIÓN (DD/MM/AAAA)
Acuerdo	540	Por medio del cual se establecen los lineamientos del programa distrital de compras verdes y se dictan otras disposiciones	Artículo 1-8	26 de diciembre de 2013
Acuerdo	808	Por el cual se prohíben progresivamente los plásticos de un solo uso en las entidades del Distrito Capital que hacen parte del sector central, descentralizado y localidades y se dictan otras disposiciones	Todos	26 de febrero de 2021
Decreto	317	Por medio del cual se reglamenta el Acuerdo Distrital No. 808 del 2021 y se establecen medidas para reducir progresivamente la adquisición y consumo de plásticos de un solo uso en las Entidades del Distrito Capital	Todos	26 de agosto de 2021

4. DESARROLLO (ESTRUCTURA)

Con el fin de fortalecer la implementación del programa Distrital de Compras Verdes y el programa de Consumo Sostenible del Plan Institucional de Gestión Ambiental – PIGA en el Instituto, se deben contemplar las siguientes etapas:

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. AMBIENTE Instituto Distrital de Protección y Bienestar Animal	PROCESO GESTION JURIDICA		 BOGOTÁ INSTITUTO DISTRITAL DE PROTECCIÓN Y BIENESTAR ANIMAL
	MANUAL COMPRAS PÚBLICAS SOSTENIBLES		
	Código: PA02-MN03	Versión: 1.0	

1. Conformación grupo de compras sostenibles

En el año 2019 se conformó el grupo de trabajo de compras públicas sostenibles el cual quedó conformado por un delegado de las siguientes áreas:

- Subdirección de Atención a la Fauna (1 profesional universitario).
- Subdirección de Gestión Corporativa (1 profesional de contractual de planta, 1 técnico administrativo de planta, el profesional a cargo de la coordinación del edificio administrativo).
- Oficia Asesora de Planeación (1 profesional universitario).
- Referente Ambiental del Instituto.

El grupo tendrá como obligaciones establecer cuál es la contratación prioritaria del Instituto frente a las compras públicas sostenibles, verificar que las áreas técnicas de cada subdirección incluyan dentro de la elaboración de estudios previos las cláusulas sostenibles, realizar la evaluación de los oferentes y cumplir con el seguimiento al cumplimiento de estas cláusulas.

2. Capacitación y sensibilización.

El Instituto realiza y/o asiste a eventos de socialización y capacitación en temas de contratación sostenible dirigida al personal responsable de toma de decisiones o alta gerencia.

3. Identificación y priorización de bienes y servicios

Determinar los bienes y servicios que tienen un mayor impacto ambiental y generan un mayor gasto según el análisis del ciclo de vida (Papelería, Equipos de oficina, Vehículos, Iluminación exterior e interior, Aire Acondicionado, Muebles, entre otros) y establecer si es viable incluir criterios de sostenibilidad en los procesos de contratación.

4. Consultar el mercado

Establecer diálogos abiertos y formales con los proveedores en el mercado para determinar su capacidad de generación y adaptación a nuevos requerimientos de sostenibilidad, realizando la selección y exclusión de oferentes y documentando las principales barreras y comentarios que recibe de los proveedores.

5. Definir criterios mínimos

Cumplir los requerimientos de la normatividad legal relacionada desde la elaboración de estudios previos para la adquisición de bienes y servicios, y realizar la búsqueda de los proveedores que cumplan los criterios. Ver Tabla No. 1. *MATRIZ DE IDENTIFICACIÓN Y CRITERIOS DE COMPRAS SOSTENIBLES*.

NOTA: Cuando las compras y/o adquisición de bienes o servicios se realiza a través de los acuerdos marco por la tienda virtual, no es posible incorporar estos requerimientos dentro de las órdenes de compra, toda vez que los acuerdos son suscritos por COLOMBIA COMPRA EFICIENTE y los OFERENTES que suministran los bienes y/o servicios y las entidades publicas solamente se adquieren a ellos a través de las ordenes de compra, con las condiciones establecidas en los

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. AMBIENTE Instituto Distrital de Protección y Bienestar Animal	PROCESO GESTION JURIDICA		 BOGOTÁ INSTITUTO DISTRITAL DE PROTECCIÓN Y BIENESTAR ANIMAL
	MANUAL COMPRAS PÚBLICAS SOSTENIBLES		
	Código: PA02-MN03	Versión: 1.0	

acuerdos

6. Determinar las especificaciones técnicas

Relacionar las fichas técnicas de los productos o servicios con el estudio de mercado, con el fin de verificar los criterios de sostenibilidad, tener en cuenta las fichas con criterios ambientales incluidos en la guía conceptual y metodológica de las Compras Públicas Sostenibles- CPS desarrollada por el Ministerio de ambiente y Desarrollo Sostenible.

7. Incluir los criterios ambientales en los procesos de contratación de bienes y servicios establecidos.

Una vez identificados los contratos a priorizar, el área técnica y el área de costos, incorporarán las cláusulas de sostenibilidad dentro de la elaboración del estudio previo.

8. Realizar la verificación y validación de los bienes y/o servicios adquiridos con criterios de sostenibilidad

De acuerdo con los criterios de sostenibilidad establecidos, se realiza un seguimiento periódico al cumplimiento, solicitando los medios de verificación, realizando visitas técnicas con el supervisor del contrato o el delegado, acompañado del referente ambiental (la periodicidad en la verificación de los criterios está sujeta al tipo de contrato).

9. Implementar un mecanismo de medición y seguimiento de los logros de las Compras Públicas Sostenibles

De acuerdo con la totalidad de contratos celebrados por el Instituto, se establecerá qué porcentaje tiene criterios sostenibles y como estos han logrado la disminución de impactos ambientales. Ver Tabla No. 2. *INDICADORES*.

TABLA No. 1 MATRIZ DE IDENTIFICACIÓN Y CRITERIOS HABILITANTES DE COMPRAS SOSTENIBLES

No.	Bienes y servicios adquiridos	Identificación de impactos	Criterios de compra	Medio de Verificación
1	Productos químicos de limpieza	Contaminación hídrica con concentración química	Productos con alto porcentaje de biodegradabilidad -	Solicitud fichas técnicas y hojas de seguridad - servicio de capacitación uso seguro productos químicos
2	Transporte	Emisión CO2 por no mantenimiento preventivo y no cumplimiento de normas de	Contar con revisión tecnomecánica actualizada	Revisión tecnomecánica actualizada

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. AMBIENTE Instituto Distrital de Protección y Bienestar Animal	PROCESO GESTION JURIDICA		 BOGOTÁ INSTITUTO DISTRITAL DE PROTECCIÓN Y BIENESTAR ANIMAL
	MANUAL COMPRAS PÚBLICAS SOSTENIBLES		
	Código: PA02-MN03	Versión: 1.0	

No.	Bienes y servicios adquiridos	Identificación de impactos	Criterios de compra	Medio de Verificación
		seguridad		
3	Abarrotes cafetería	Intoxicación alimentaria, vertimientos, generación de residuos	Registro INVIMA Inspección sanitaria. Evitar los productos de poliestireno expandido (más conocido como ICOPOR), y plásticos de un solo uso para servir alimentos y pajillas de plástico como mezcladores.	Reporte Buenas Prácticas de Manufactura. Ficha técnica de los productos.
4	Productos de papelería e insumos	Generación de residuos sólidos, residuos peligrosos	Productos amigables con el medio ambiente. - papel reciclado, o procedente de fuentes forestales sostenibles, y libre de cloro elemental.	Ficha técnica de los productos
5	Servicios veterinarios (ej.: Clínicas operadoras, convenios y/o contratos para la atención médico-veterinaria)	Generación de residuos sólidos, residuos peligrosos, vertimientos	Disposición adecuada de residuos	Inscripción ante la autoridad ambiental competente como generador de residuos peligrosos. Contrato con un gestor autorizado de residuos peligrosos. Certificados de transporte y disposición final de residuos peligrosos. Plan de Gestión Integral de Residuos Peligrosos
6	Servicio control de vectores plaga	Contaminación hídrica con concentración química	Productos con alto porcentaje de biodegradabilidad	Solicitud de fichas técnicas y hojas de seguridad - servicio de capacitación uso seguro productos químicos
7	Recolección, disposición de residuos peligrosos infecciosos	Generación de residuos peligrosos infecciosos	Empresa legalmente constituida, entrega soporte por residuos y kg entregados.	Certificado de disposición final adecuada

	PROCESO GESTION JURIDICA		
	MANUAL COMPRAS PÚBLICAS SOSTENIBLES		
	Código: PA02-MN03	Versión: 1.0	

No.	Bienes y servicios adquiridos	Identificación de impactos	Criterios de compra	Medio de Verificación
8	Mantenimiento de vehículos y planta eléctrica	Generación de residuos peligrosos (Llantas, aceites, baterías)	El oferente deberá entregar el residuo de llantas a un sistema de recolección de gestión ambiental de llantas usadas. Las baterías deberán entregarse a un plan post-consumo aprobado por la autoridad ambiental competente. El oferente debe contar con el registro de acopiador primario de aceites usados. El oferente debe tener la evidencia del registro de generador de residuos peligrosos de acuerdo con los plazos establecidos en la legislación vigente. Los aceites usados deberán ser entregados a un gestor que cuente con licencia ambiental. Así como la empresa que movilice los aceites debe contar con el registro de movilizador de aceites usados. En la oferta el proveedor debe incluir el manejo final que le dará a los otros residuos peligrosos generados durante el servicio de mantenimiento de vehículos, dando cumplimiento a lo establecido en el Decreto 1076 de 2015 Titulo 6 o la normativa que lo sustituya. Revisión periódica (cada 6 meses) de las emisiones vehiculares: se debe verificar los registros de los certificados vigentes de Revisión Técnico-Mecánica y de Emisiones Contaminantes-RTMyE incluyendo los niveles de emisión.	Declaración juramentada del oferente donde especifique los programas Pos consumo a los cuales entrega los residuos. Declaración juramentada en donde especifique el convenio o contrato con el gestor y movilizador (La entidad revisará la validez ambiental del gestor y del movilizador) Informe de evaluación de emisiones contaminantes
9	Los lugares propuestos para la realización de los eventos de la entidad	Generación de residuos	En los lugares propuestos se debe evitar: - El uso de poliestireno expandido (más conocido como ICOPOR) para servir alimentos. - El uso de materiales desechables plásticos de un solo uso (ej. vasos, platos, mezcladores de bebidas). Deberá dar opciones más amigables con el ambiente como productos reutilizables, productos de polyboard (cartón), biodegradables, entre otros. Cuando el evento requiera el suministro de papel, o elementos de papel, se deberá preferir papel reciclado, o procedente de	Declaración juramentada por parte del oferente Declaración juramentada por parte del oferente

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. AMBIENTE Instituto Distrital de Protección y Bienestar Animal	PROCESO GESTION JURIDICA		 BOGOTÁ INSTITUTO DISTRITAL DE PROTECCIÓN Y BIENESTAR ANIMAL
	MANUAL COMPRAS PÚBLICAS SOSTENIBLES		
	Código: PA02-MN03	Versión: 1.0	

No.	Bienes y servicios adquiridos	Identificación de impactos	Criterios de compra	Medio de Verificación
			fuentes forestales sostenibles, y libre de cloro elemental.	

Ante la necesidad de cambiar o adquirir un nuevo producto, el área técnica junto con el referente ambiental, deben identificar los impactos negativos que este puede generar a través de la matriz de identificación de criterios de compra con el fin de minimizar posibles efectos adversos.

TABLA No. 2 INDICADORES

Los indicadores deben remitirse semestralmente a la Secretaría Distrital de Ambiente SDA, las áreas responsables son el área contractual que suministrará la información de los contratos y el área ambiental que diligenciará los formatos y remitirá la información mediante el aplicativo STORM de la Secretaría Distrital de Ambiente SDA en los meses de julio y enero.

INDICADOR	CONTRATO	SI	NO	RESULTADO DEL INDICADOR
1. Porcentaje de contratos con criterios de sostenibilidad (Número de contratos de compras sostenibles en el semestre / Número total de contratos en el semestre) * 100	Elementos de oficina y papelería			
	Mantenimiento de vehículos			
	Mantenimiento/recarga de extintores			
	Servicio de aseo y cafetería			
	Servicios de vigilancia y seguridad			
	Servicio de fotocopiado e impresión			
	Suministros para fotocopiado e impresión			
	Adquisición/mantenimiento equipos de computo			
	Bolsas biodegradables			
	Paneles fotovoltaicos			
	Otros			
2. Porcentaje de inversión en compras sostenibles (Valor total de contratos sostenibles en el semestre / Valor total de la contratación en el semestre) * 100	CONTRATO	VALOR		
	Elementos de oficina y papelería			
	Mantenimiento de vehículos			
	Mantenimiento/recarga de extintores			
	Servicio de aseo y cafetería			
	Servicios de vigilancia y seguridad			
	Servicio de fotocopiado e impresión			
	Suministros para fotocopiado e impresión			

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. AMBIENTE Instituto Distrital de Protección y Bienestar Animal	PROCESO GESTION JURIDICA		 BOGOTÁ INSTITUTO DISTRITAL DE PROTECCIÓN Y BIENESTAR ANIMAL
	MANUAL COMPRAS PÚBLICAS SOSTENIBLES		
	Código: PA02-MN03	Versión: 1.0	

	Adquisición/mantenimiento equipos de computo		
	Bolsas biodegradables		
	Paneles fotovoltaicos		
	Otros		
Otros indicadores	N/A		